

IMPUESTO PREDIAL.

INICIO

EL CONTRIBUYENTE ACUDE A
LAS VENTANILLAS DE COBRO
AL PALACIO MUNICIPAL

CON EL RECIBO ANTERIOR, ESCRITURA
O PROPORCIONANDO EL NOMBRE DE
QUIEN ESTA EL PREDIO SE
LE ELABORA UN RECIBO OFICIAL.

PASA A PAGAR A LA CAJA GENERAL
DE LA DIRECCION DE FINANZAS.

FIN.